HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 904

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. MANIFIESTA SU BENEPLÁCITO Y FELICITA A TODA LA DELEGACIÓN DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO QUE NOS REPRESENTÓ EN LA 33° EDICIÓN DE LOS JUEGOS BONAERENSES -

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

11

San Isidro, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

La final de la 33° Edición de los ***Juegos Bonaerenses*** organizados por el *Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires,* que se realizó en la ciudad de Mar del Plata entre los días 28/octubre y el 2/noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, los *Juegos Bonaerenses* promueven el acceso a la actividad física y a la expresión cultural de la población, y a la vez, fomentan la identidad local y bonaerense;

Que, su slogan fue ***"La Pasión de la Provincia"***, y a través del mismo, se buscó representar de manera individual y colectiva el esfuerzo y la voluntad de cada uno de los distintos participantes, destacando la integralidad territorial que genera esta competencia en una provincia tan diversa y heterogénea como es Buenos Aires;

Que, este certamen, impulsado por el *Ministerio de Desarrollo de la Comunidad* bonaerense, a través de la *Subsecretaría de Deportes* y en articulación con el *Instituto Cultural*, es una propuesta que integra a toda la comunidad de la provincia de Buenos Aires, generando el espacio deportivo y cultural más convocante del país;

Que, los Juegos Bonaerenses son parte de la identidad de nuestra provincia, y que en esta oportunidad, pese al brutal ajuste del Estado Nacional, el gobernador Axel Kicillof tomó la decisión de realizar este evento, con el compromiso de seguir garantizando el derecho al deporte y la cultura;

Que, este año, los Juegos Bonaerenses tuvieron un récord de participación, con más de 470 mil personas inscriptas, y cuatro etapas de desarrollo: municipal, regional, interregional y final;

Que, para su realización, el gobierno provincial invirtió más de 12 mil millones de pesos en esta política pública, lo que representa cuatro veces más de lo que destina Nación para los Juegos Evita 2024;

Que, se llevan adelante ininterrumpidamente desde 1992 y año a año se consolidan como la política deportiva más importante y con mayor despliegue del país;

Que, en esta edición se reunieron a lo largo de la semana a más de 26 mil jóvenes y adultos;

Que, las finales de esta 33° edición contaron con más de 100 disciplinas deportivas y culturales para jóvenes, personas con discapacidad, trasplantadas y adultos mayores;

Que, la delegación de San Isidro contó con 160 representantes que disputaron las instancias finales de esta competencia;

Que, las y los deportistas de San Isidro obtuvieron nueve medallas en distintas disciplinas;

Que, entre los deportistas sanisidrenses que obtuvieron medallas, se encuentran *Antonella Barba* y *Manuel Zapacosta* -del equipo municipal de atletismo- que obtuvieron el oro en 100 metros y el bronce en salto en alto, respectivamente;

Que, otros atletas de la delegación de San Isidro que se alzaron con medallas fueron: *Carla Sproviero* (bronce en salto en largo), *Agustín Poghettini* (plata en salto en largo), *Guido Ferrari* (bronce en 100 metros) y *Trinidad Gullo* (bronce en 100 con vallas);

Que, además, el equipo sanisidrense de *fútbol playa sub 18* ganó la medalla de oro, y el *equipo de fútbol 11 sub 14* la de bronce. Y en cuanto al *rugby seven, la categoría sub 14* se alzó con la medalla de oro;

Que, la delegación de San Isidro estuvo conformada por 16 adultos mayores que compitieron en burako, tejo masculino, tejo femenino, tejo mixto, bonaerenses en carrera y bocha;

Que, por su parte, 120 juveniles del distrito se desempeñaron en las siguientes categorías: ajedrez, atletismo, bonaerense en carrera, fútbol 11, fútbol playa sub-14 y sub-18, gimnasia femenina y masculina, natación, patín, rugby, taekwondo y tenis;

Que, de la delegación también formaron parte 24 personas con discapacidad que participaron en fútbol, natación, atletismo, tenis de mesa y goalball;

Que, en la 6ta Reunión - 5ta Sesión Ordinaria con fecha 2 de mayo de 2024, se sancionó la **RESOLUCIÓN N° 12**, declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el programa: *"Juegos Bonaerenses"* de la Subsecretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, debiendo arbitrar los mecanismos necesarios a fin de dar una adecuada promoción y difusión de dicho programa en nuestra comunidad;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su beneplácito y las felicitaciones correspondientes a toda la delegación del partido de San Isidro que nos representó en la 33° Edición de los ***Juegos Bonaerenses*** por el compromiso, la responsabilidad, la conducta, el compañerismo y los resultados obtenidos en dicha competencia provincial.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su reconocimiento a las y los deportistas por su destacado desempeño obteniendo:

MEDALLA DE ORO

- *Antonella Barba.* 100 metros.
- *Equipo Fútbol playa sub 18.*
- *Rugby Seven sub 14.*

MEDALLA DE PLATA

- *Agustín Poghettini.* Salto en largo.

MEDALLA DE BRONCE

- *Manuel Zapacosta.* Salto en alto.
- *Carla Sproviero.* Salto en largo.
- *Guido Ferrari.* 100 metros.

- *Trinidad Gullo*. 100 metros con vallas.
- *Equipo de Fútbol 11 sub 14.*

Artículo 3°: Entréguese copia de la presente a las delegaciones participantes en las distintas disciplinas.-

Artículo 4°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO, LEGISLACIÓN GENERAL.....
SAN ISIDRO....21.....de NOVIEMBRE....de 2024.....

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 NOV 2024
Hora 13 hs.
RECIBIDO